

G-0325/2025  
México D.F., a 5 de Noviembre de 2025

**Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados (EDICIÓN VESPERTINA)**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, publicó en el DOF en su edición vespertina de fecha 05/11/2025, el citado Decreto, **mismo que entró en vigor el día de hoy y estará vigente al 30/11/2026.**

A través de la citada publicación se modifica el artículo Transitorio Primero del Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4/11/2024 (**Circular G-0278/2024**), para quedar en los siguientes términos:

**“PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2026.”**

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

PPR/UMB/CJVP

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*